



Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1099

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C. P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. TELMOORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRITES
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 1º: Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ANGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1099

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de julio de 2018 -

AÑO XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN GENERAL N°005 - D.G.R.M. «Deróguese la Resolución General N° 014/2016 D.G.R. -	
	Pág. 3
OFICIO N° 1353/18; Edicto: N° 44 /18 « Causa N° 2543/A/ 2016 Armoa Walter Argentino, Acta de Infracción N° 149991 S/ Infrac. Art. N° 5 inc. I.4), 7 inc. B), 1 inc. A), 5 inc. Q), Ord. XVI -N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»	Pág.4
OFICIO N° 1382/18; Edicto: N° 45 /18 «Causa N° 1220/LI/2016 Urbietta Mario Ruben, Acta de Infracción N° 102881 S/Infrac. Art. 5 inc. H.1), 5 inc. I.3), 5 inc. I.4), 5 inc. J.3), Ord. XVI -N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»	Pág.5
OFICIO N° 1409/18; Edicto: N° 46 /18 «Causa N° 687/C/2018 Causillas Sergio Fernando Acta de Infracción N° 142133 S/Infrac. Art. 5 inc. r), Ord. XVI -N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»	Pág.6
OFICIO N° 1414/18; Edicto: N° 47 /18 « Causa N° 3542/M/ 2017 Medina Esteban Nicolas, Acta de Infracción N° 137625 S/ Infrac. Art. 1 Inc. C), 5 inc. H.1), 5 Inc. I.4), 5 Inc. I.3), Ord. XVI -N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»	Pág.7
OFICIO N° 1419/18; Edicto: N° 48/18 « Causa N° 171/S/ 2017 Salimbeni Martin Salvador, Acta de Infracción N° 145449 S/ Infrac. Art. N° 1 Inc. a), 5 Inc. h.1), 5 Inc. i.3), 5 Inc. i.4), Ord. XVI -N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»	Pág.8
OFICIO N° 1429/18; Edicto: N° 49/18 « Causa N° 3405/L/ 2016 Luaces Juan Carlos , Acta de Infracción N° 106560 S/ Infrac. Art. N° 1 Inc. G), 1 Inc. H), Ord. XVI -N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»	Pág.9
OFICIO N° 1430/18; Edicto: N° 50/18 « Causa N° 737/A/ 2018 Antunez Anibal Ismael Acta de Infracción N° 146303 S/ Infrac. Art. 5 inc. h- 1°), 5 inc. i- 3°), 5 inc. i- 4°), 7 inc. b), Ord. XVI -N° 17 (Texto según Ord. XVI -N° 66.)»	Pag 10
OFICIO N° 1431/18; Edicto: N° 51/18 « Causa N° 2929/A/ 2017 Alet Cesar Matias , Acta de Infracción N° 135551 S/ Infrac. Art. N° 5 inc. V), 5 inc. I.4), Ord. XVI -N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»	Pág.11



Ministerio de Educación
República de Paraguay

"2025 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el marco de la inclusión y el
Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Aprendizaje
y Educación de los Jóvenes Misioneros"

POSADAS, 10 de JULIO de 2018 -

RESOLUCIÓN GENERAL N° 005

VISTO

Las facultades conferidas a la Dirección General de Rentas en los artículos 12 y 13 del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 - antes 2964/11) y la Resolución General 014/2016 - D.G.R., y

CONSIDERANDO

QUE, la Dirección General de Rentas establece a través de la **Resolución General 014/2016** una bonificación del diez por ciento (Diez) sobre la alícuota del Derecho de Inspección Registro y Servicio de Contratos, en los términos del artículo 114 del Código Fiscal, a los contribuyentes que realicen anticipos semestrales, tomando como base, la última declaración jurada presentada del anticipo anterior, multiplicada por seis (6) veces;

QUE, por razones de administración y buena política fiscal, como Organismo Fiscal considera conveniente y oportuno derogar la Resolución General 014/2016;

QUE, por lo expuesto, habiéndose contemplado los trámites procesales pertinentes y en los términos del artículo 12 inciso a) y 13 inciso a) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 - antes 2964/11), resulta procedente el dictado de la presente Resolución General, sobre la base de los antecedentes mencionados;

POR TANTO

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° DEROGUESE la Resolución General N° 014/2016 - D.G.R. - a partir del 10 de Julio de 2018, en base a los fundamentos mencionados en los Ctes. citados;

ARTICULO 2° REGISTRESE. Comuníquese. Tómese conocimiento. La Secretaría Hacienda, las distintas Direcciones, Departamentos y Divisiones de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas. Publíquese. Copiados. ARCHIVENSE.



C.P.S. Nancy Andrea Al
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

OFICION° 1353/18

EDICTO 44/18

CAUSA N° 2543/A/2016 ARMOA WALTER ARGENTINO ACTA DE INFRACCION N° 149991 S/INFRAC ART. N° 5 INC I.4), 7 INC B), 1 INC A), 5 INC Q/ ORD XVI-N° 17 (Texto segun ORD XVI-N° 66) DIGESTO MUNICIPAL.

RESOLUCION 1443/2016 VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVO PRIMERO: MANTENER BRAVA 110CC 306HMZ ARMOA WALTER ARGENTINO (DNI 32042763) 306HMZ.

SEGUNDO. CITESE

EXRUEDA: 25/12/2016 23:38HS POR CIRCULAR SIN SEGURO. SIN ESPEJOS. EN APARENTE ESTADO ETILICO. SIN LUCES TRASERAS - RUTA NAC 12 FRENTE A LA



Handwritten signature and official stamp of the authority.

EDICTO ⁴⁶.../18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 687/C/2018 CAUSILLAS SERGIO FERNANDO ACTA DE INFRACCION N° 142133 S/INFRAC. ART. N° 5 INC. r) ORD. XVI-N° 17 (Texto según ORD. XVI-N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado **PROVIDENCIA** que en su parte pertinente DICE: "POSADAS, 09/04/2018 ORDENAR LA COMPARECENCIA del Sr/a.: CAUSILLAS SERGIO FERNANDO en el término de los cinco días (5) a partir de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; y una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ordenanza X-N° 7 DIGESTO MUNICIPAL), Así mismo se le hace saber, que se encuentra a disposición de este juzgado y causa la Licencia Nacional de Conducir de su titularidad, que fuera retenida, de modo tal que, se le informa que dicha comparecencia tiene como objeto dilucidar los hechos ocurridos el día del labrado del acta de infracción y determinar proceder, y si así correspondiere, a la restitución de la documentación mencionada. NOTIFIQUESE. ..."

Edo. Dra. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZ.-
 LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: SAN MARTIN 1701;
 01/04/2018; 14:43HS

DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR CON REVISION TECNICA OBLIGATORIA (RTO) VENCIDA
 MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: FIAT UNO; HX2866

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
 QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
 Posadas misiones, 27 de junio de 2018



DR. PATRICIA ESTHER KLEKALO
 SECRETARIA UNICA
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
 JUZGADO DE FALTAS N° 3
 Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 1414/18

EDICTO 41 / 18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA n° 3542/M/2017 MEDINA ESTEBAN NICOLAS ACTA DE INFRACCION N° 137625 SINFRAC. ART. 1 INC. C), 5 INC. H.1), 5 INC. I.4), 5 INC. I.3), Ord. XVI-N° 17 (Texto según Ord. XVI-N° 66 D.M.)", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado SENTENCIA que en su parte pertinente DICE: SENTENCIA N° 144/18 Posadas Misiones, 11 de enero de 2018.- VISTO: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. MEDINA ESTEBAN NICOLAS, Titular del Documento de Identidad N° 39.226.136, al pago de una multa equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (453) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescriben los arts. 1 inc. c), 5 inc. h-1°), 5 inc. i-4°), 5 inc. i-3°) de la Ord. XVI-N°17 (texto según Ord. XVI N° 66), conforme a lo previsto en el art. 37 de la Ord. X N° 7, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: AUTORIZAR al SR. MEDINA ESTEBAN NICOLAS, Titular del Documento de Identidad N° 39.226.136, a oblar la multa impuesta en el punto precedente, en TRES (03) cuotas mensuales y consecutivas, de CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) U.F. cada una de ellas, de las cuales, la primera de ellas deberá ser abonada a los cinco (5) días de notificado de la presente; la segunda con vencimiento el 15/02/2018 y la tercera con vencimiento el día 15/03/2018. El incumplimiento al pago de una de las cuotas, devengará en la caducidad automática del beneficio otorgado. Bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por vía de apremio (art. 31 Ord. X - N° 7).- TERCERO: AMONESTAR al SR. MEDINA ESTEBAN NICOLAS, Titular del Documento de Identidad N° 39.226.136, en relación a la comisión de la falta prevista en el art. 5 inc. i-3°) de la Ord. XVI N° 17 (texto según Ord. XVI N° 66), en los términos y bajo las consideraciones expuestas en los considerandos.- CUARTO: ASIGNAR al SR. MEDINA ESTEBAN NICOLAS, Titular del Documento de Identidad N° 39.226.136, un total de QUINCE (15) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de la falta legislada en el arts. 1 inc. c), 5 inc. h-1°), 5 inc. i-4°), 5 inc. i-3°) de la Ord. XVI-N°17 (texto según Ord. XVI N° 66), conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes, de conformidad con lo prescripto en el Anexo II, art 2 del Decreto 437/2011.- QUINTO: SUSPENDER la licencia de conducir N° 39226136, perteneciente al Sr. MEDINA ESTEBAN NICOLAS, Titular del Documento de Identidad N° 39.226.136, por el término de SESENTA (60) días, conforme lo previsto en el Anexo II, art 4 del Decreto 437/2011.- SEXTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) a sus efectos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVARSE".- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO - SECRETARIA.

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

ART. 85.- Contra las sentencias del Juzgado de Faltas cabe recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal, que debe deducirse por escrito, fundamentado y presentado ante el Juzgado que dictó el fallo dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución. La apelación se concede con efecto suspensivo. Concedido el recurso, los autos deben ser remitidos sin demora al Tribunal.- ART. 86° de la Ordenanza X - 7 Antes ORD. 3324/13: "...El recurso de Apelación solo se otorgará: a) De la Sentencia definitiva que imponga pena de Comiso, Clausura, Inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (U.F.)".- ORDENANZA X-N° 7.-

POSADAS MISIONES, 19 DE JUNIO DE 2018



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

EDICTO 48 /18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 171/S/2017 SALIMBENI MARTIN SALVADOR ACTA DE INFRACCION N° 145449 S/INFRAC. ART. N° 1 Inc. a), 5 Inc. h.1), 5 Inc. i.3), 5 Inc. i.4) ORD. XVI-N° 17 (Texto según ORD. XVI- N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martin N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado RESOLUCION que en su parte pertinente DICE: "N°: 156/2017 POSADAS, 16 DE FEBRERO DE 2017.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: MANTENER la retención Preventiva del vehículo marca CORVEN ENERGY 110CC; Dominio 332KXY, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. SALIMBENI MARTIN SALVADOR (DNI 33076185) y/o quien resulte titular del dominio 332KXY, o tenedor/ poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane las faltas constatadas. SEGUNDO: CITESE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N° 7).- OFICIOQUESE." DRA. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA".-

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV. URUGUAY Y CALLE BOLIVAR, 11/02/2017; 00:05
- DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR SIN LICENCIA CONDUCTAR HABILITANTE, SIN CEDULA MOTOVEHICULO, SIN SEGURO.-
- MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: CORVEN ENERGY: 332KXY

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas misiones, 04 de julio de 2018



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 1429/18

EDICTO 49 /18

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: "CAUSA n° 3405/L/2016 LUACES JUAN CARLOS ACTA DE INFRACCION N° 106560 S/INFRAC. ART. 1 INC. G), 1 INC. H) Ord. XVI-N° 17 (Texto según Ord. XVI-N° 66 D.M.)" que se tramita por ante este Juzgado de Faltas No. TRES, a cargo de la Dra. Bettina A. Balbachán - Juez. Secretaria única, a mi cargo, sito en calle San Martín N° 1555, 2° piso de la ciudad de Posadas Misiones, se ha dispuesto notificarle la siguiente SENTENCIA que en su parte pertinente dice: "N° 2063/18 Posadas, Misiones 18 de junio de 2018.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al Sr. LUACES JUAN CARLOS, DNI N° 29.671.732, al pago de una multa equivalente a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) Unidades Fijas, por la comisión de la infracción prescripta en los Art. 1 Inc. g) de la Ord. XVI-N° 17 (texto según Ord. XVI-N° 66), constatada en el acta N° 106560. La que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según Art. 67 de la Ordenanza X-N°7, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al Sr. LUACES JUAN CARLOS, DNI N° 29.671.732, un total de OCHO (8) puntos, por ser autor contravencionalmente responsable de las faltas legisladas en los Art. 1 Inc. g) de la Ord. XVI-N° 17, texto según Ord. XVI-N° 66, conforme lo previsto por el Art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: SOBRESEER al Sr. LUACES JUAN CARLOS, DNI N° 29.671.732, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en las faltas cuyas sanciones se hallan previstas en el Art. 1 Inc. h) de la Ord. XVI-N° 17 (texto según Ord. XVI-N° 66), conforme lo dispuesto por el Art. 31 Art. b) de la Ord. X-N° 7.- CUARTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT), a sus efectos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. OPORTUNAMENTE RESERVESE EN SECRETARIA".- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO - SECRETARIA.

QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

Art. 86° de la Ordenanza X N° 7 "...EL recurso de Apelación solo se otorgará: a) De la sentencia definitiva que imponga pena de Comiso, Clausura, Inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (U.F.)..."
Art. 90° de la Ordenanza X-N°7 "Procede el recurso de queja ante el Tribunal de Apelaciones, en los siguientes casos: a) por denegatoria del recurso de apelación. En este caso debe ser interpuesta las quejas dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada la resolución correspondientes".

POSADAS MISIONES, 03 DE JULIO DE 2018



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

EDICTO  /18

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"CAUSA N° 737/A/2018 ANTUNEZ ANIBAL ISMAEL ACTA DE INFRACCION N° 146303 s/ INFRAC. ART. 5 inc. h-1°; 5 inc. i-3°; 5 inc. i-4°; 7 inc. b) ORD. XVI-N° 17 (texto según Ord. XVI N° 66)"** que se tramita por ante este Juzgado de Faltas No. TRES, a cargo de la Dra. Bettina A. Balbachán - Juez. Secretaria única, a mi cargo, sito en calle San Martín N° 1555, 2° piso de la ciudad de Posadas Misiones, se ha dispuesto notificarle la siguiente SENTENCIA que en su parte pertinente dice: **"N° 1006/18 Posadas, Misiones 06 de abril de 2018.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. ANTUNEZ ANIBAL ISMAEL, Titular del Documento de Identidad N° 33.189.547, al pago de una multa equivalente a DOSCIENTOS (200) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 5 inc. i-3°), 5 inc. i-4°), 7 inc. b) de la ORD. XVI-N° 17 (texto según Ord. XVI N° 66), la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de renunciar las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. ANTUNEZ ANIBAL ISMAEL, Titular del Documento de Identidad N° 33.189.547, un total de QUINCE (15) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas legisladas en los arts. 5 inc. i-3°), 5 inc. i-4°), 7 inc. b) de la Ord. XVI-N°17 (texto según Ord. XVI N° 66), conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: SOBRESER al SR. ANTUNEZ ANIBAL ISMAEL, Titular del Documento de Identidad N° 33.189.547, en relación a la falta prevista en el art. 5 inc. h-1°) de la Ord. XVI N° 17 (texto según Ord. XVI N° 66), según lo faculta el art. 31 inc. b) de la ORD. X N° 7, por las razones expuestas en los considerandos.- CUARTO: SUSPENDER la Licencia de Conducir N° 33189547 perteneciente al Sr. ANTUNEZ ANIBAL ISMAEL, Titular del Documento de Identidad N° 33.189.547, por el término de SESENTA (60) días, conforme lo previsto en el Anexo II, art 4 del Decreto 437/2011.- QUINTO: MANTENER la retención del motovehículo marca: BRAVA, dominio: 145ICX, hasta tanto comparezca el titular registral del mismo y se acredite en autos la totalidad de la documental exigida por la normativa vigente a los fines de su restitución.- SEXTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en autos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. OPORTUNAMENTE RESERVESE EN SECRETARIA".- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO - SECRETARIA.** QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

Art. 85° de la Ordenanza X-N° 7 "...El recurso de Apelación solo se otorgará: a) De la sentencia definitiva que imponga pena de Comiso, Clausura, inhabilitación y multa mayor a la equivalente a doscientos cincuenta (250) Unidades Fijas (U.F.)."

Art. 90° de la Ordenanza X-N°7 "Procede el recurso de queja ante el Tribunal de Apelaciones, en los siguientes casos: a) por denegatoria del recurso de apelación. En este caso debe ser interpuesta las quejas dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada la resolución correspondientes."

POSDADAS MISIONES, 03 DE JULIO DE 2018




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA ÚNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 1431/18

EDICTO . . . S I . /18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 2929/A/2017 ALET CESAR MATIAS ACTA DE INFRACCION N° 135551 S/INFRAC. ART. N° 5 INC. V), 5 INC. I.4) ORD. XVI-N° 17 (Texto segun ORD. XVI-N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martin N° 1.555, 2° Eisc de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUZG. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado **RESOLUCION** que en su parte pertinente dice: "N°: 2500/2017 POSADAS, 18/12/2017.- **VISTO:** **CONSIDERANDO:** **RESUELVO:** **PRIMERO:** **MANTENER** la retención Preventiva del vehiculo marca GUERRERO 110CC; Dominio 900IJP, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **ALET CESAR MATIAS (36783928)** y/o quien resulte titular del dominio 900IJP, o tenedor/poseedor legitimo del vehiculo en cuestion; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane las faltas constatadas. **SEGUNDO:** **CITASE** al imputado/a que debera comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) dias de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intento valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podra hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por cesado el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarada/a rebelde y dictar sentencia sin mas tramite. (Arts. N° 54, 58, 57, 68 y concordantes de la Ord. X-N° 7). Asi mismo se lo hace saber, que se encuentra a disposicion de este Juzgado y causa la Licencia Nacional de Conducir de su titularidad de que fuera retenida, de modo tal que, se le informe que dicha comparecencia tiene como objeto dilucidar los hechos ocurridos el dia de labrado del acta de infraccion y determinar proceder, y si asi correspondiere, a la restitution de la documentacion mencionada.- **OFICIO/GERE.**" **DRA. BETTINA A. BALBACHAN, JUZG. DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA**.-

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: COSTANERA Y TRINCHERAS DE SAN JOSE, 25/11/2017; 15:20HS
 - DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: POSEE CAÑO DE ESCAPE ANTIREGLAMENTARIO, NO POSEE SEGURO.-
 - MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: GUERRERO 110CC; 900IJP
- COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas misiones, 03 de julio de 2018



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas